

**RELACIONES INTERNACIONALES****BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*****Requisitos para colegiarse en Francia**

---

**N.º 82****Año 2002**

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

## Requisitos para colegiarse en Francia

### [Información actualizada en Trabajar en Francia]

#### Dirección

La colegiación debe efectuarse en el Consejo Departamental de la Orden de Médicos de la provincia donde se quiera ejercer.

#### Documentación

- Certificado de nacimiento o de estado civil expedido como máximo con tres meses de antelación.
- Certificado de nacionalidad expedido por la autoridad competente.
- Una copia notarial traducida por un traductor jurado, cuando proceda, de uno de los títulos, diplomas o certificados que establece el artículo L.356 del Código de Salud Pública (Code de la Santé Publique). junto con:
  - cuando el solicitante presente un título de un país extranjero que se reconoce en el territorio francés: la copia de los documentos necesarios para este reconocimiento;
  - cuando el solicitante posea un permiso para ejercer otorgado en cumplimiento del artículo L.356 20 del Código de Salud Pública o de las disposiciones relativas a los médicos franceses repatriados: la copia certificada de esta autorización;
  - cuando el solicitante sea un médico súbdito de uno de los Estados miembros de la Unión Europea: uno de los títulos básicos que figuran en la lista prevista por el artículo L.356 2 10 del Código de Salud Pública y que establece el Decreto de 18 de junio de 1981 modificado.
- Para los médicos extranjeros, un certificado de penales o documento equivalente con menos de tres meses otorgado por la autoridad competente del país de origen o procedencia; que los médicos de la UE pueden sustituir por un certificado de buena conducta profesional expedido por la autoridad competente (en España el Consejo General de Colegios Médicos).
- Una declaración jurada del solicitante según la cual no está pendiente de juicio o sanción disciplinaria que pudiera repercutir en su colegiación.
- Un certificado de baja o de colegiación expedido por la autoridad competente o, en su defecto, una declaración jurada de que no ha estado nunca colegiado.
- Una prueba de que el solicitante tiene conocimientos suficientes de francés.
- 3 fotografías.

Para más información dirigirse a:

#### Ordre National de Medecins

Boulevard Haussmann, 180

F-75008 Paris

Tel.: + 33153893200

Fax:+ 33153893227

Web: [www.conseil-national.medecin.fr](http://www.conseil-national.medecin.fr)

Más información:

- [Trabajar fuera de España.](#)
- [Trabajar en Francia.](#)

\*\*\*\*\*